

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 053-2019-UNTELS

Villa El Salvador, 08 de febrero de 2019

VISTO:

El Proveído N° 263-2019-UNTELS-CO-P de fecha 08 de febrero de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone la emisión de la Resolución Presidencial que resuelva dar por concluida a partir del 10 de febrero de 2019, la designación de la Dra. Margarita Fredesvinda Murillo Manrique, como Coordinadora de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Conforme al Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece: “El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable....”;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 068-2018-UNTELS, de fecha 04 de mayo de 2018, se designó a partir del 04 de mayo de 2018, a la Dra. Margarita Fredesvinda Murillo Manrique, como Coordinadora de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la UNTELS;

Que, mediante Oficio N° 016-2019-UNTELS-CO-V.ACAD de fecha 07 de febrero de 2019, el Vicepresidente Académico, considerando que a la fecha, la Universidad cuenta con diecisiete profesores principales y continuando con el proceso de implementación de la Ley Universitaria y normativa de la UNTELS, sugiere ante el Presidente de la Comisión Organizadora, se designe al Docente Ordinario en la Categoría Principal a Tiempo Completo, Doctor Wilder Espiritu Valenzuela Andrade, como Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, agradeciéndose por la labor cumplida en la referida Coordinación, a la Dra. Margarita Fredesvinda Murillo Manrique;

En cumplimiento al Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184 de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014 y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20.10.2016, Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad que otorgan al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir del 10 de febrero de 2019, la designación de la Dra. Margarita Fredesvinda Murillo Manrique, como Coordinadora de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la UNTELS, efectuada según Resolución de Comisión Organizadora N° 068-2018-UNTELS, de fecha 04 de mayo de 2018, expresándole el agradecimiento por los servicios brindados en la mencionada dependencia.

1

...///





.../// **RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 053-2019-UNTELS**

SEGUNDO.-DISPONER que la Dra. Margarita Fredesvinda Murillo Manrique, presente el Inventario y Acta de Entrega de Cargo correspondiente.

TERCERO.-DESIGNAR a partir del 11 de febrero de 2019, al Dr. Wilder Espiritu Valenzuela Andrade, Docente Ordinario en la Categoría Principal a Tiempo Completo, como Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la UNTELS, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita.

CUARTO.-ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad de Recursos Humanos de la UNTELS.

QUINTO.-PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Web Institucional, encargándose el cumplimiento al Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



DR. ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General

